

EJECUTIVO LABORAL INCIDENTE
Radicación No.686893189001- 2012-00145-00

Al Despacho del señor Juez. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 28 de octubre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a ordenado por el Juzgado Tercer Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga mediante providencia que deja a disposición de este juzgado las sumas de \$1.200.000 y \$58.391.730, póngase en conocimiento de las partes.

En cuanto a la solicitud obrante por parte de apoderado de NUEVA EPS, se resolverá sobre la misma una vez se hayan convertidos los dineros a la cuenta de este juzgado.

Así mismo se decidirá sobre la continuación o archivo del incidente de responsabilidad adelantado contra dicha entidad.

Vuelva al Despacho cuando se verifique la existencia del título.

De otra parte, póngase en conocimiento de las partes la respuesta dada por DECEVAL.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1fc80311551b0ae90702eab8c8b8903d2724b222cb4988da27648a54fbae065

Documento generado en 02/11/2021 07:06:56 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **03 de noviembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>